

Resolución Número **466** Año: 2018 - 1/2



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

244/2002

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N° 267/2018, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 2487.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 466 /2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 20/11/2018, CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/11/2018.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría
Concejo Deliberante

GASTÓN AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".



Resolución Numero: 267 Año: 2018 - 1/1

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

244/2002

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante:

- a) indique las gestiones realizadas para implementar los lineamientos básicos para la formulación de políticas de prevención y atención sísmica establecida en la Ordenanza Municipal N° 5343;
- b) las notas, resoluciones y/o decretos sancionados para dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo Segundo, artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12 y 13;
- c) las notas, resoluciones y/o decretos sancionados para dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo Tercero, artículos 14, 15, 16 y 17;
- d) las notas, resoluciones y/o decretos sancionados para dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo Cuarto, artículos 18, 19, 20 y 21;
- e) las notas, resoluciones y/o decretos sancionados para dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo Quinto, artículos 22 y 23;
- f) las notas, resoluciones y/o decretos sancionados para dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo Sexto, Cláusulas Transitorias, Cláusula Primera.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 267 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/07/2018.-

CO

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia